



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Bogotá, 29-10-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20186201096721



20186201096721

Señores:

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.

Representante Legal

Carrera 50 No 72 - 61

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Inicio de procedimiento sancionatorio verbal sumario.

La Superintendencia de Puertos y Transporte como organismo de inspección, control y vigilancia, mediante la Resolución No. 18818 de 25 de abril de 2018, la cual exigió el reporte de la información financiera para la vigencia del 2017.

Considerando que el Artículo 58 del Código de Comercio modificado por el Artículo 28 de la Ley 1762 del 2015, determinó que el no suministro de la información requerida por las autoridades de inspección, control y vigilancia, se sancionará con multa entre diez (10) y mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendiendo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad y dado que la Superintendencia de Puertos y Transporte, a través de las Resoluciones en mención requirió la información financiera de la vigencia 2017 y a la fecha la empresa que usted representa no ha reportado la misma, de acuerdo con el acta elaborada por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Grupo de Inspección y Vigilancia de la Delegada de Puertos.

Se procede de conformidad con el procedimiento indicado en el artículo 29 de la Ley 1762 del 2015, informando que este es un citatorio a audiencia para inicio del proceso verbal sumario, para el día 21 de noviembre de 2018 en el Centro Integral de Atención al Ciudadano de la Entidad ubicado en la Calle 37 # 28 B - 21 Barrio la Soledad de la ciudad de Bogotá D.C., a las 8:15 de la mañana, al cual puede asistir con su apoderado judicial, sin embargo se aclara que la audiencia podrá realizarse con la sola asistencia del representante legal.

Se le señala a la empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1762 del 2015 en el evento en cual de manera voluntaria, consciente y libre, acepte que a la fecha de la verificación del reporte de información financiera no había dado cumplimiento a su deber legal, y adicionalmente allegue la información requerida, la Superintendencia<sup>1</sup>



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

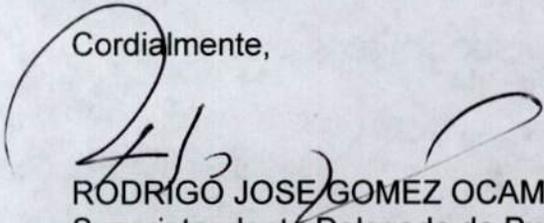


**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

de Puertos y Transporte se abstendrá de imponer sanción por única vez, previniéndola que en caso de reincidir en esta circunstancia, se hará acreedora a la totalidad de la sanción imponible.

Se le recuerda al señor Vigilado que este proceso es de naturaleza verbal sumario, el hecho de que no asista a la audiencia, no implica que la misma no se pueda llevar a cabo.

Cordialmente,

  
**RÓDRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO**  
Superintendente Delegado de Puertos

Anexo: Acta de Visita de Inspección virtual (2 folios)

Proyectó: Luisa Fernanda Mora Mendoza- Abogada Grupo de Invaginación y Control

Revisó: Jenny Alexandra Hernández –Coordinador del Grupo de Investigaciones y Control



ACTA PROCESO MISIONAL	
DELEGADA	PUERTOS
GRUPO	VIGILANCIA E INSPECCION
PROCESO	VIGILANCIA
INFORMACION SUBJETIVA	ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017
VIRTUAL SOBRE LA PLATAFORMA	SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISION AL TRANSPORTE - VIGIA
SOLICITUD	APERTURA INVESTIGACION PRESUNTAMENTE POR NO REPORTE DE INFORMACION FINANCIERA VIGENCIA 2017
TEMA	Proceso verbal sumario del artículo 29 de la Ley 1762 del 2015.
Fecha : Octubre 18 de 2018	Hora: 5:17 pm

La (El) Coordinador (a) del Grupo de Vigilancia e Inspección de la Delegada de Puertos y su profesional de apoyo, la Oficina Asesora de Planeación - Coordinador del Grupo de Informática y Estadística, su profesional de apoyo, una vez revisada la plataforma del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, Módulo del Vigilado – Reporte de Información, Vigilancia Financiera – Normas Internacionales de Información Financiera- IFC, evidencian que la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A NIT 800146077, presuntamente no reportó la Información Financiera de la (s) vigencia(s) 2017, requerida mediante la Resolución No. 18818 del 25 de Abril de 2018, por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo del año 2017, obligación que debía ser cumplida dentro de los plazos otorgados en el (los) citados actos administrativos.

El Coordinador de Vigilancia e Inspección de la Delegada de Puertos, mediante memorandos No. 20176100159693 del 27/07/2017, 20176100306773 del 26/12/2017, 20186100137143 del 09/08/2017, 20176100306533 del 26/12/2017, 20186100141063 del 15/08/2018, solicitó a la Coordinadora del Grupo de Investigaciones y Control, dar inicio a la apertura de investigación administrativa a la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A NIT 800146077, por el presunto incumplimiento en el reporte de información financiera de la (s) vigencia (s) 2017.



Continuación Acta No. \_\_\_\_\_ Comité o reunión \_\_\_\_\_

Página 2 de 3

Para los efectos pertinentes se aportan las siguientes evidencias obtenidas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA:

**REPORTE “CUMPLIMIENTO ENTREGA DE INFORMACION NIIF”, PANTALLAZOS DEL SISTEMA VIGIA OPCION REGISTRO DE VIGILADOS.**

At the top of the screenshot, there is a navigation bar with the VIGIA logo and the text "Sistema Nacional de Supervisión al Transporte". Below this, a message reads: "A continuación, podrá consultar o generar una nueva entrada de información." The main content area displays a table with the following data:

Fecha programada	Fecha entrega	Fecha inicio información	Fecha final información	Año reportado	Estado	Fecha límite entrega	Tipo entrega	Tipo información	Opciones
15/01/2018	01/01/2018	01/01/2018	31/12/2018	2018	Pendiente	31/08/2018	Principal	IFC G2	
22/01/2017	01/01/2018	01/01/2018	31/12/2018	2018	Pendiente	01/09/2017	Principal	IFC G2	
22/02/2017	01/01/2018	01/01/2018	31/12/2018	2018	Pendiente	30/01/2017	Principal	IFC G2	
28/12/2015	01/01/2014	01/01/2014	31/12/2014	2014	Pendiente	31/12/2015	Principal	ESPA G2	

At the bottom of the screenshot, there is a footer that says "Developed by Quipux" and a Windows taskbar showing the time as 3:17 p.m. on 15/09/2018.

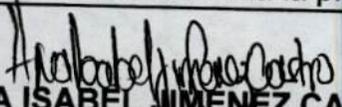
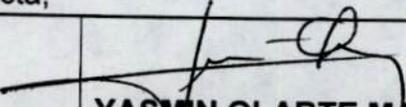
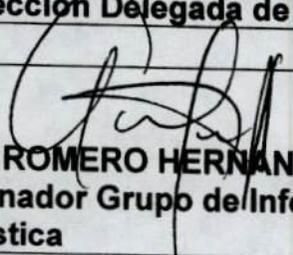
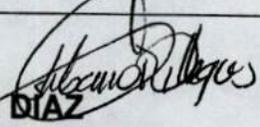
LA ULTIMA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL, SE REALIZO EN EL AÑO 2018.

*Handwritten signature or mark*



Continuación Acta No. \_\_\_\_\_ Comité o reunión \_\_\_\_\_

Página 3 de 3

En constancia se firma la presente Acta,	
 <b>ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO</b> Coordinación del Grupo de Vigilancia e Inspección Delegada de Puertos	 <b>YASMIN OLARTE MANRIQUE</b> Contador - Contratista Delegada de Puertos
 <b>URIAS ROMERO HERNANDEZ</b> Coordinador Grupo de Informática y Estadística	 <b>ESTEBAN DIAZ</b> Ingeniero - Contratista Grupo de Informática y Estadística

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

